

19 Oct 2012

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 2.-La necesidad de adquirir 10 galvanos para premiar a los alumnos que participaron en la actividad extraescolar del Establecimiento Educacional F-574 "Palma Rosa", denominada "Cueca Lugareña", y que se realizará el día 23 de Octubre del año 2012 en las dependencias del mismo Establecimiento Educacional.-
- 3.-Lo previsto en la Iniciativa "Participación de la comunidad educativa", Título de Actividad "Actividades extraescolares", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2012.-
- 4.- Plan de Acción Anual 2012 de la Escuela F-574 "Palma Rosa" de Parral.-
- 5.-Autorización para adquisición de bienes y/o servicios del FAGEM 2012, de fecha 18 de Octubre de 2012.-
- 6.-Las 03 cotizaciones de los proveedores: Julio Yevenes Candia RUT N° 15.337.760-1, por la suma total de \$400.000 IVA Incluido; Víctor Gonzalo Concha Moraga RUT N° 9.423.794-7, por la suma total de \$338.000 IVA Incluido; e Iván Castillo Rivera RUT N° 9.969.706-7, por la suma total de \$450.000 IVA Incluido, todas las cotizaciones de fecha 16 de Octubre del año 2012.-
- 7.-Términos de Referencia de Trato Directo "10 Galvanos Cueca Lugareña Palma Rosa de Parral".-
- 8.-Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 9.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra H de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".-
- 10.-En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario adquirir 10 galvanos para premiar a los alumnos que participaron en la actividad extraescolar del Establecimiento Educacional F-574 "Palma Rosa", denominada "Cueca Lugareña", y que se realizará el día 23 de Octubre del año 2012 en las dependencias del mismo Establecimiento Educacional.-
- 2.-Lo previsto en la Iniciativa "Participación de la comunidad educativa", Título de Actividad "Actividades extraescolares", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2012.-
- 3.-Lo previsto en el Plan de Acción Anual 2012 de la Escuela F-574 "Palma Rosa" de Parral.-
- 4.-Que, el Numeral Octavo del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece en forma expresa que "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".-
- 5.-Que, el inciso final del artículo 8 de la Ley 19.886, estipula en forma expresa que "Siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de este artículo"; y el artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886, estipulan en forma expresa "Procedimiento de Trato o Contratación Directa Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".-

- 6.-Que se adjuntan 03 cotizaciones de los proveedores Julio Yevenes Candia RUT N° 15.337.760-1, por la suma total de \$400.000 IVA Incluido; Víctor Gonzalo Concha Moraga RUT N° 9.423.794-7, por la suma total de \$338.000 IVA Incluido; e Iván Castillo Rivera RUT N° 9.969.706-7, por la suma total de \$450.000 IVA Incluido, todas las cotizaciones de fecha 16 de Octubre del año 2012.-
- 7.-Que, el Proveedor Víctor Gonzalo Concha Moraga, Rut N° 9.423.794-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, estipulados en los Términos de Referencia "10 Galvanos Cueva Lugareña Palma Rosa de Parral".-
- 8.-Que, el Proveedor Víctor Gonzalo Concha Moraga, Rut N° 9.423.794-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio "10 Galvanos Cueva Lugareña Palma Rosa de Parral", con el proveedor **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA**, RUT N° 9.423.794-7, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Trescientos treinta y ocho mil pesos (\$338.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **APRUEBASE**, los Términos de Referencia del Trato Directo "10 Galvanos Cueva Lugareña Palma Rosa de Parral", los que previamente han sido conocidos y aceptados por el proveedor.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica, encargada de supervisar el cumplimiento de las exigencias requeridas al proveedor, se compone por Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del DAEM Parral, como encargado del FAGEM 2012.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que el costo de la prestación del servicio "10 Galvanos Cueva Lugareña Palma Rosa de Parral", será financiado con recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012, según lo contemplado en la Iniciativa "Participación de la comunidad educativa", Título de Actividad "Actividades extraescolares", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2012.-
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 214.05.01.065 de la cuenta administración de fondos de terceros, "FAGEM 2012".-

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cumplase.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE (S) DE PARRAL



[Signature]
ABOGADO DAEM

JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION: 1.- 1. Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M. 5.- Finanzas D.A.E.M. 6.- Interesada.-

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Trato Directo "10 Galvanos Cueva Lugareña Palma Rosa de Parral".-

- 1.- **ESTABLÉCESE**, que el proveedor deberá entregar los 10 galvanos que se están adquiriendo por medio del presente trato directo, a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar el cumplimiento los requisitos técnicos administrativos y financieros exigidos al proveedor, el día 22 de Octubre del año 2012, a las 10:00 horas en las dependencias del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que los 10 galvanos que se está adquiriendo, deberán ser en material de madera, color natural y de tamaño 20 centímetros de ancho x 30 centímetros de alto.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que los 10 galvanos que se está adquiriendo, deberán llevar pegados una placa de acrílico, que el proveedor deberá gravar con la siguiente frase "Por su destacada participación en Cueva Lugareña Palma Rosa 2012".-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que los 10 galvanos que se está adquiriendo, deberán llevar gravados en su parte superior el logo de la Ilustre Municipalidad de Parral y el logo del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, que se adjuntan y en el orden que se demuestra a continuación:-

